



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de septiembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **905**, literalmente dice:

"Visto expediente núm. **142SE/2016** de Contratación relativo a la **Primera y única prórroga del contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del Programa "Enrédate" del Área de Participación, Juventud y Deportes**, de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

**Primero.-** Acordar la primera y única prórroga del contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del Programa "Enrédate" del Área de Participación, Juventud y Deportes adjudicado al **CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, S.C.A)**, con efectos desde el 14 de septiembre de 2018 al 13 de septiembre de 2019.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1201 33404 22706 denominada Programa Enrédate del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada imputando 17.000 € con cargo al presupuesto 2018 y 23.000 € con cargo al presupuesto 2019."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **once de septiembre de dos mil dieciocho**.



LA CONCEJALA-SECRETARIA